



APRUEBA EL PROTOCOLO DE INTEROPERACIÓN ENTRE EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Y EL SERVICIO DE REGISTRO ELECTORAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 185 /

SANTIAGO,

12 JUN 2017

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/ 19.653 de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.556 Orgánica Constitucional Sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, la Ley N° 20.568 que Regula la Inscripción Automática, Modifica el Servicio Electoral y Moderniza el Sistema de Votaciones, la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 9° de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional Sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, en la parte que interesa previene que para el solo efecto de obtener los datos que debe contener el Registro Electoral, el Servicio Electoral tendrá acceso directo y permanente a los datos electorales de todas las personas registradas en el Servicio de Registro Civil e Identificación.

2.- Que, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la norma antes transcrita este Servicio, en abril de 2012 creó una dirección FTP (file transfer protocol), que es un protocolo para la transferencia de datos, a la que SERVEL tenía acceso mediante una clave de usuario.

3.- Que, posteriormente, en enero de 2017, se dio inicio al proceso de interoperabilidad, que permite el acceso de ambas instituciones a una base de datos -alojada en los servidores del Servicio de Registro Civil e Identificación- que contiene las distintas tablas que se requieren para el intercambio de información.

4.- Que, ambas instituciones han acordado instituir mediante la suscripción de un *Protocolo de Interoperación* el modo de ejecutar la generación y carga de datos en las tablas de la base de datos y la forma en la que se debe controlar el correcto funcionamiento de todo el proceso.



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

5.- Atendido lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades que me confiere la normativa vigente;

RESUELVO:

1° APRUEBASE, el Protocolo de Interoperación entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y el Servicio de Registro Electoral.

2° APLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE ALVAREZ VÁSQUEZ
Director Nacional (S)

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines

JUVENAL OSORIO SOTO
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)

Distribución:

- Dirección Nacional
- Subdirección de Estudios y Desarrollo
- Subdirección de Operaciones
- Subdirección Jurídica
- Departamento Archivo General
- Auditoría Interna
- Archivo DDP

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL - Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Fono: (56-2) 26115001 - (56-2)26115002
www.registrocivil.cl - Call Center 600 370 2000



PROTOCOLO DE INTEROPERACIÓN

Servicio Electoral – Servicio de Registro Civil e Identificación

Fecha Revisión

28/12/2016

Páginas

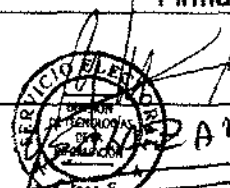


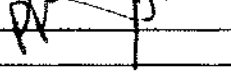
1 de 15

Versión

00

PROTOCOLO DE INTEROPERACIÓN



ELABORADO POR

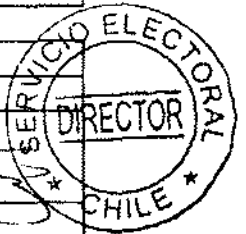
Nombre	Cargo	Firma
Bernardita Cabrera	Analista de Datos (SERVEL)	
Gabriel Salazar	Coordinador de Proyectos de TI (SERVEL)	
Victor Ruminot	Jefe Unidad de Desarrollo Informático (SRCel)	
Daniel Teplizky	Asesor SED (SRCel)	

REVISADO POR

Nombre	Cargo	Firma
Adolfo Quinteros	Jefe Unidad Registro Electoral – SERVEL	
Luis Gutierrez	Jefe Unidad Desarrollo (SERVEL)	
Rodrigo Lizana	Jefe División TI (SERVEL)	
Marco Muller	Jefe División de Registros y Padrón Electoral (SERVEL)	
Francisco Mera	Jefe Unidad Gestión Estratégica (SRCel)	
Jaime Lira	Subdirector de Operaciones (TP) (SRCel)	
Andrés Zabala	Subdirector de Estudios y Desarrollo (SRCel)	

APROBADO POR

Nombre	Cargo	Firma
Raúl García Aspillaga	Director Nacional SERVEL	
Jorge Álvarez Vásquez	Director Nacional (S) SRCel	






**SER
EL**

PROTOCOLO DE INTEROPERACIÓN
Servicio Electoral – Servicio de Registro Civil e Identificación

Fecha Revisión	28/12/2016	Páginas	2 de 15
		Versión	00

REVISIONES DEL PROCEDIMIENTO			
Nº Versión	Fecha	Motivo de la revisión	Páginas elaboradas o modificadas
0 (cero)	28/12/2016	Elaboración Inicial	Todas

	PROTOCOLO DE INTEROPERACIÓN	
	Servicio Electoral – Servicio de Registro Civil e Identificación	
Fecha Revisión	28/12/2016	Páginas 3 de 15
		Versión 00

Contenido

1.	OBJETIVO.....	4
2.	ALCANCE	4
3.	BASE DE DATOS.....	4
3.1.	TABLA INCORPORACIONES (CUMPLIMIENTO DE 17 AÑOS, EXTRANJEROS, CHILENOS NACIDOS EN EL EXTRANJERO, NACIDOS ANTES DE 1960).	4
3.2.	TABLA DEFUNCIONES.....	5
3.3.	TABLA PROFESIONES.....	5
3.4.	TABLA RECTIF_NACIMIENTO (RECTIFICACIONES DE INSCRIPCIONES DE NACIMIENTO).....	6
3.5.	TABLA DL409 - ESTABLECE ELIMINACIONES DE ANTECEDENTES PENALES.....	6
3.6.	TABLA CUMPLIMIENTO (CUMPLIMIENTO DE CONDENAS A PENA AFLICTIVA).....	7
3.7.	TABLA CONDENAS (CONDENAS A PENA AFLICTIVA NO CUMPLIDAS).	7
3.8.	TABLA PERDIDA_NACIONALIDAD (PÉRDIDAS DE NACIONALIDAD).....	8
3.9.	TABLA NACIONALIZADOS	8
3.10.	TABLA ELIM_INCORPORADOS.....	9
3.11.	TABLA ELIMINA_DEFUNCIONES	9
3.12.	TABLA SOLICITUD_CAMBIO_DOMICILIO (CAMBIOS DE DOMICILIO ELECTORAL SRCEI).....	10
3.13.	TABLA DOMICILIOS (DOMICILIO ELECTORAL VIGENTE EN SERVEL) ..	10
3.14.	CÉDULA DE IDENTIDAD (CÉDULAS Y PASAPORTES).....	11
3.15.	COMPROBANTES ELECTRÓNICOS DE SOLICITUDES DE CAMBIOS DE DOMICILIO ELECTORAL.....	12
4.	SOBRE LOS COMPROBANTES FÍSICOS.	12
5.	MODO DE OPERACIÓN	13



PROTOCOLO DE INTEROPERACIÓN Servicio Electoral – Servicio de Registro Civil e Identificación

Fecha Revisión	28/12/2016	Páginas	4 de 15
		Versión	00

1. Objetivo

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional Sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, que en la parte que interesa previene que para el solo efecto de obtener los datos que debe contener el Registro Electoral, el Servicio Electoral tendrá acceso directo y permanente a los datos electorales de todas las personas registradas en el Servicio de Registro Civil e Identificación, se establecen las principales actividades para la interoperación entre el ambos Servicios, y los lineamientos que deben seguir las distintas áreas de trabajo en el proceso de intercambio de datos entre el Servicio Electoral y el Servicio de Registro Civil e Identificación. La interacción entre ambas instituciones se realizará mediante el acceso de ambas instituciones a una base de datos que contendrá las distintas tablas que se requieren para este proceso y que se alojará en los servidores del Servicio de Registro Civil e Identificación.

En este procedimiento, se establece el modo de operación para la generación y carga de datos en las tablas de la base de datos que contiene la información requerida por ambas Instituciones y la forma en la que se debe controlar el correcto funcionamiento de todo el proceso.

2. Alcance

Aplica a todos aquellos Productos o Servicios presentes en el convenio de "Colaboración entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y el Servicio Electoral de Chile".

3. Base de datos

La base de datos estará alojada en servidores del Servicio de Registro Civil e Identificación y contendrá las siguientes tablas:

3.1. Tabla INCORPORACIONES (Cumplimiento de 17 años, extranjeros, chilenos nacidos en el extranjero, nacidos antes de 1960).

COLUMNA	TIPO DATO	DESCRIPCIÓN
ID_INCORPORACIONES	INT (20) NOT NULL auto_increment	Identificador único del registro
FECHA_REGISTRO	INT (08)	Fecha en la cual SRCel registra el dato en la base de datos disponibilizada a SERVEL. (yyyymmdd).
RUN	INT (08)	Rol Único Nacional
DV	Char (01)	Dígito verificador del RUN.
APELLIDO_PATerno	VARCHAR (100)	Apellido paterno.
APELLIDO_MATERNO	VARCHAR (100)	Apellido materno.
NOMBRES	VARCHAR (200)	Nombres.
FECHA_NACIMIENTO	INT (08)	Fecha de nacimiento (yyyymmdd)
CIRCUNSCRIPCION_NAC	INT (08)	Circunscripción de la inscripción de nacimiento.
NUMERO_INSCRIPCION	INT (04)	Número de la inscripción de nacimiento.
INSCRIP_NACIMIENTO_ANNO	INT (04)	Año inscripción de nacimiento.
NACIONALIDAD	CHAR (01)	Nacionalidad ('C' chileno, 'E' extranjero, 'N' Nacionalizado)
SEXO	CHAR (01)	Sexo ('F' femenino, 'M' masculino)



PROTOCOLO DE INTEROPERACIÓN
Servicio Electoral – Servicio de Registro Civil e Identificación

Fecha Revisión	28/12/2016	Páginas	5 de 15
		Versión	00

LUGAR_NACIMIENTO	VARCHAR (50)	Ciudad de nacimiento para chilenos nacidos en el extranjero y extranjeros.
PAIS_NACIMIENTO	VARCHAR (50)	País de nacimiento.
REGION_DOMICILIO	INT (04)	Código que indica la región del domicilio particular
COMUNA_DOMICILIO	INT (05)	Código INE que indica la comuna del domicilio particular
CALLE_DOMICILIO	VARCHAR (45) *	Calle del domicilio particular
NUMERO_DOMICILIO	VARCHAR (09)	Número del domicilio particular
LETRA_DOMICILIO	VARCHAR (03)	Letra del domicilio particular
RESTO_DOMICILIO	VARCHAR (45) *	Resto del domicilio particular
CIUDAD_DOMICILIO	VARCHAR (100)	Glosa de ciudad del domicilio particular, se debe completar en caso de domicilios en el extranjero.
PAIS_DOMICILIO	VARCHAR (100)	Glosa de país del Domicilio particular
EMAIL	VARCHAR (50)	Correo electrónico en caso de domicilios en el extranjero (solo si es declarado)

- Nota: El largo de los campos "CALLE_DOMICILIO" y "RESTO_DOMICILIO" será de 45 caracteres en forma temporal. A partir del 31 de julio del 2017, será de 120.

3.2. TABLA DEFUNCIONES.

COLUMNA	TIPO DATO	DESCRIPCIÓN
ID_DEFUNCIONES	int(20) NOT NULL auto_increment,	Identificador único del registro
FECHA_REGISTRO	INT(08)	Fecha en la cual SRCel registra el dato en la base de datos disponibilizada a SERVEL. (yyyymmdd).
RUN	INT(08)	Rol Único Nacional.
DV	Char(1) ,	Dígito verificador del RUN.
APELLIDO_PATERO	VARCHAR(100)	Apellido paterno.
APELLIDO_MATERNO	VARCHAR(100)	Apellido materno.
NOMBRES	VARCHAR(200)	Nombres.
FECHA_DEF	INT(08)	Fecha de defunción. (yyyymmdd)
OFICINA_DF	INT(08)	Oficina de la partida de defunción.
NUMERO_DF	INT(4)	Número de la partida de defunción.

3.3. TABLA PROFESIONES.

COLUMNA	TIPO DATO	DESCRIPCIÓN
ID_PROFESIONES	int(10) NOT NULL auto_increment,	Identificador único del registro
FECHA_REGISTRO	INT(08)	Fecha en la cual SRCel registra el dato en la base de datos disponibilizada a SERVEL. (yyyymmdd).
RUN	INT(08)	Rol Único Nacional.
DV	Char(1) ,	Dígito verificador del RUN.
APELLIDO_PATERO	VARCHAR(100)	Apellido paterno.



SERVEL

PROTOCOLO DE INTEROPERACIÓN

Servicio Electoral – Servicio de Registro Civil e Identificación

Fecha Revisión

28/12/2016

Páginas

6 de 15

Versión

00

APELLIDO_MATERNO	VARCHAR(100)	Apellido materno.
NOMBRES	VARCHAR(200)	Nombres
PROFESION	VARCHAR(110)	Glosa última profesión

3.4. Tabla RECTIF_NACIMIENTO (Rectificaciones de Inscripciones de Nacimiento).

COLUMNA	TIPO DATO	DESCRIPCIÓN
ID_RECTIF_NACIMIENTO	int(10) NOT NULL auto_increment,	Identificador único del registro
FECHA_REGISTRO	INT(08)	Fecha en la cual SRCel registra el dato en la base de datos disponibilizada a SERVEL. (yyyymmdd).
RUN	INT(08)	Rol Único Nacional.
DV	Char(1)	Dígito verificador del RUN.
APELLIDO_PATERO	VARCHAR(100)	Nuevo apellido paterno.
APELLIDO_MATERNO	VARCHAR(100)	Nuevo apellido materno.
NOMBRES	VARCHAR(200)	Nuevos nombres.
SEXO	CHAR(1)	Nuevo sexo ('F' femenino, 'M' masculino).
NACIONALIDAD	CHAR(1)	Nueva Nacionalidad ('C' chileno, 'E' extranjero, 'N' Nacionalizado).
FECHA_NACIMIENTO	INT(08)	Nueva fecha de nacimiento (yyyymmdd).
OFICINA	INT(08)	Nueva oficina de la inscripción de nacimiento.
CIUDAD_NACIMIENTO	VARCHAR(100),	Lugar de nacimiento.
PAIS_NACIMIENTO	VARCHAR(100));	Glosa que indica país de nacimiento.

3.5. Tabla DL409 - Establece Eliminaciones de Antecedentes Penales

COLUMNA	TIPO DATO	DESCRIPCIÓN
ID_DL	int(10) NOT NULL auto_increment,	Identificador único del registro
FECHA_REGISTRO	INT(08)	Fecha en la cual SRCel registra el dato en la base de datos disponibilizada a SERVEL. (yyyymmdd).
RUN	INT(08)	Rol Único Nacional.
DV	Char(1)	Dígito verificador del RUN.
APELLIDO_PATERO	VARCHAR(100)	Apellido paterno.
APELLIDO_MATERNO	VARCHAR(100)	Apellido materno.
NOMBRES	VARCHAR(200)	Nombres.
CÓDIGO_SENTENCIA	INT(10),	Código Procedencia de la sentencia Tribunal o juzgado que dictó sentencia.
SENTENCIA_NOMBRE	VARCHAR(40),	Nombre Procedencia de la sentencia Tribunal o juzgado que dictó sentencia.
RUC	INT(11)	Rol Único de Causa
RIT	INT(9)	Rol Interno Tribunal



PROTOCOLO DE INTEROPERACIÓN
Servicio Electoral – Servicio de Registro Civil e Identificación

Fecha Revisión	28/12/2016	Páginas	7 de 15
		Versión	00

NUMERO_DECRETO	VARCHAR(10)	Número decreto que dicta el beneficio
FECHA_DECRETO	INT(08)	Fecha del decreto que dicta el beneficio. (yyyymmdd).

- Nota: El RUC se informará en la medida que el Servicio cuente con este dato. Recordar que los tribunales del sistema antiguo, antes de la Reforma Procesal no trabajan con ese dato.

3.6. TABLA CUMPLIMIENTO (Cumplimiento de Condenas a Pena Aflictiva).

COLUMNA	TIPO DATO	DESCRIPCIÓN
ID_CUMPLIMIENTO	int(10) NOT NULL auto_increment	Identificador único del registro
FECHA_REGISTRO	INT(08)	Fecha en la cual SRCel registra el dato en la base de datos disponibilizada a SERVEL. (yyyymmdd).
RUN	INT(08)	Rol Único Nacional.
DV	Char(1)	Dígito verificador del RUN.
APELLIDO_PATERNO	VARCHAR(100)	Apellido paterno.
APELLIDO_MATERNO	VARCHAR(100)	Apellido materno.
NOMBRES	VARCHAR(200)	Nombres.
CÓDIGO_SENTENCIA	INT(10)	CODIGO DE LA PROCEDENCIA DE LA SENTENCIA (tribunal o juzgado que dictó sentencia)
SENTENCIA_NOMBRE	VARCHAR(40)	Nombre de la procedencia de la Sentencia (tribunal o juzgado que dictó sentencia)
RUC	INT(11)	Rol Único de Causa
RIT	INT(9)	Rol Interno Tribunal
FECHA_CUMPLIMIENTO	INT(08)	Fecha cumplimiento de condena. (yyyymmdd).

- Nota: El RUC y la FECHA_CUMPLIMIENTO, será informado en la medida que el Servicio cuente con este dato. Recordar que los tribunales del sistema antiguo, antes de la Reforma Procesal no trabajan con ese dato.

3.7. TABLA CONDENAS (Condenas a Pena Aflictiva No Cumplidas).

COLUMNA	TIPO DATO	DESCRIPCIÓN
ID_CONDENAS	int(10) NOT NULL auto_increment	Identificador único del registro
FECHA_REGISTRO	INT(08)	Fecha en la cual SRCel registra el dato en la base de datos disponibilizada a SERVEL. (yyyymmdd).
RUN	INT(08)	Rol Único Nacional.
DV	Char(1)	Dígito verificador del RUN.
APELLIDO_PATERNO	VARCHAR(100)	Apellido paterno.
APELLIDO_MATERNO	VARCHAR(100)	Apellido materno.
NOMBRES	VARCHAR(200)	Nombres.
CÓDIGO_SENTENCIA	INT(10)	CODIGO DE LA PROCEDENCIA DE LA SENTENCIA (tribunal o juzgado que dictó sentencia)

**SERVEL****PROTOCOLO DE INTEROPERACIÓN****Servicio Electoral – Servicio de Registro Civil e Identificación**

Fecha Revisión

28/12/2016

Páginas

8 de 15

Versión

00

SENTENCIA_NOMBRE	VARCHAR(40)	CODIGO DE LA PROCEDENCIA DE LA SENTENCIA (tribunal o juzgado que dictó sentencia)
RUC	INT(11)	Rol Único de Causa
RIT	INT(9)	Rol Interno Tribunal
FECHA_CONDENAS	INT(08)	Fecha de la condena. (yyyymmdd).

- Nota: El RUC será informado en la medida que el Servicio cuente con este dato. Recordar que los tribunales del sistema antiguo, antes de la Reforma Procesal no trabajan con ese dato.

3.8. TABLA PERDIDA_NACIONALIDAD (Pérdidas de Nacionalidad).

COLUMNA	TIPO DATO	DESCRIPCIÓN
ID_PERDIDA_NACIONALIDAD	int(10) NOT NULL auto_increment	Identificador único del registro
FECHA_REGISTRO	INT(08)	Fecha en la cual SRCel registra el dato en la base de datos disponibilizada a SERVEL. (yyyymmdd).
RUN	INT(08)	Rol Único Nacional.
DV	Char(1),	Dígito verificador del RUN.
APELLIDO_PATERO	VARCHAR(100)	Apellido paterno.
APELLIDO_MATERNO	VARCHAR(100)	Apellido materno.
NOMBRES	VARCHAR(200)	Nombres.
NUMERO_SOLICITUD	VARCHAR(9)	Número de solicitud donde se dicta la pérdida de nacionalidad
FECHA_SOLICITUD	INT(08)	Fecha de la solicitud donde se indica la pérdida de nacionalidad. (yyyymmdd).

3.9. TABLA NACIONALIZADOS

COLUMNA	TIPO DATO	DESCRIPCIÓN
ID_NACIONALIZADOS	int(10) NOT NULL auto_increment,	Identificador único del registro
FECHA_REGISTRO	INT(08)	Fecha en la cual SRCel registra el dato en la base de datos disponibilizada a SERVEL. (yyyymmdd).
RUN	INT(08)	Rol Único Nacional.
DV	Char(1),	Dígito verificador del RUN.
APELLIDO_PATERO	VARCHAR(100)	Apellido paterno.
APELLIDO_MATERNO	VARCHAR(100)	Apellido materno.
NOMBRES	VARCHAR(200)	Nombres.
FECHA_NACIMIENTO	INT(08)	Fecha de nacimiento (yyyymmdd)
SEXO	CHAR(1)	Sexo ('F' femenino, 'M' masculino)
LUGAR_NACIMIENTO	VARCHAR(50)	Lugar nacimiento para chilenos nacidos en el extranjero y extranjeros.
PAIS_NACIMIENTO	VARCHAR(50)	Glosa país de nacimiento.

**PROTOCOLO DE INTEROPERACIÓN****Servicio Electoral – Servicio de Registro Civil e Identificación**

Fecha Revisión

28/12/2016

Páginas

9 de 15

Versión

00

REGION_DOMICILIO	INT(4)	Código que indica la región del domicilio particular
COMUNA_DOMICILIO	INT(5)	Código INE que indica la comuna del domicilio particular
CALLE_DOMICILIO	VARCHAR(45),	Calle del domicilio particular
NUMERO_DOMICILIO	VARCHAR(9),	Número del domicilio particular
LETRA_DOMICILIO	VARCHAR(3),	Letra del domicilio particular
RESTO_DOMICILIO	VARCHAR(45),	Resto del domicilio particular
CIUDAD_DOMICILIO	VARCHAR(100),	Glosa de ciudad del domicilio particular, se debe completar en caso de domicilios en el extranjero.
PAIS_DOMICILIO	VARCHAR(100),	Glosa de país del Domicilio particular
E-MAIL	VARCHAR(50));	Correo electrónico en caso de domicilios en el extranjero (solo si es declarado)
NUMERO_SOLICITUD	VARCHAR(9)	Número de solicitud de Nacionalidad
FECHA_SOLICITUD	INT(8));	Fecha de la solicitud de Nacionalidad (yyyymmdd).

3.10. TABLA ELIM_INCORPORADOS

COLUMNA	TIPO DATO	DESCRIPCIÓN
ID_ELIMINA_IN	int(10) NOT NULL auto_increment,	Identificador único del registro
FECHA_REGISTRO	INT(08)	Fecha en la cual SRCel registra el dato en la base de datos disponibilizada a SERVEL. (yyyymmdd).
RUN	INT(08)	Rol Único Nacional.
DV	Char(1) ,	Dígito verificador del RUN.

3.11. Tabla ELIMINA_DEFUNCIONES

COLUMNA	TIPO DATO	DESCRIPCIÓN
ID_ELIMINA_DEF	int(10) NOT NULL auto_increment,	Identificador único del registro
FECHA_REGISTRO	INT(08)	Fecha en la cual SRCel registra el dato en la base de datos disponibilizada a SERVEL. (yyyymmdd).
RUN	INT(08)	Rol Único Nacional.
DV	Char(1) ,	Dígito verificador del RUN.
APELLIDO_PATERO	VARCHAR(100)	Apellido paterno.
APELLIDO_MATERNO	VARCHAR(100)	Apellido materno.
NOMBRES	VARCHAR(200)	Nombres.


	PROTOCOLO DE INTEROPERACIÓN		
	Servicio Electoral – Servicio de Registro Civil e Identificación		
Fecha Revisión	28/12/2016	Páginas	10 de 15
		Versión	00

3.12. Tabla SOLICITUD_CAMBIO_DOMICILIO (Cambios de Domicilio Electoral SRCel)

COLUMNA	TIPO DATO	DESCRIPCIÓN
ID_CAMBIO_DOM	int(10) NOT NULL auto_increment	Identificador único del registro
FECHA_REGISTRO	INT(08)	Fecha en la cual SRCel registra el dato en la base de datos disponibilizada a SERVEL. (yyyymmdd).
RUN	INT(08)	Rol Único Nacional.
DV	Char(1)	Dígito verificador del RUN.
APELLIDO_PATERO	VARCHAR(100)	Apellido paterno.
APELLIDO_MATERO	VARCHAR(100)	Apellido materno.
NOMBRES	VARCHAR(200)	Nombres.
COMUNA	INT(5),	Número INE de la comuna del domicilio del individuo.
CALLE	VARCHAR(45)	Nombre de la calle del domicilio.
NUMERO	VARCHAR(9)	Número del domicilio.
LETRA	VARCHAR(3)	Letra de Block o condominio del domicilio.
RESTO_DIR	VARCHAR(45)	Completa el domicilio (Nombre de población, Nro. casa, Nro. Depto.)
REGION	INT(4)	Código que indica la región del nuevo domicilio electoral.
CIUDAD_DOMICILIO	VARCHAR(100)	Glosa ciudad del domicilio Electoral, se debe completar en caso de domicilios en el extranjero.
PAIS_DOMICILIO	VARCHAR(100)	Glosa país del Domicilio Electoral
EMAIL	VARCHAR(50))	Correo electrónico en caso de domicilios en el extranjero
FECHA_SOLICITUD_CAMBIO	INT(08)	Fecha en la cual ocurre la solicitud de cambio. (yyyymmdd).
HORA_SOLICITUD_CAMBIO	INT(8));	Hora en la cual ocurre la solicitud de cambio. (HH24:mm).

3.13. Tabla DOMICILIOS (Domicilio Electoral Vigente en SERVEL)

COLUMNA	TIPO DATO	DESCRIPCIÓN
ID_DOMICILIO	int(10) NOT NULL auto_increment	Identificador único del registro
RUN	INT(08)	Rol Único Nacional.
COMUNA	INT(5),	Número INE de la comuna del domicilio del individuo.
CALLE	VARCHAR(45), *	Nombre de la calle del domicilio.
NUMERO	VARCHAR(9),	Número del domicilio.
LETRA	VARCHAR(3),	Letra de Block o condominio del domicilio.
RESTO_DIR	VARCHAR(45), *	Completa el domicilio (Nombre de población, Nro. casa, Nro. Depto.)

	PROTOCOLO DE INTEROPERACIÓN	
	Servicio Electoral – Servicio de Registro Civil e Identificación	
Fecha Revisión	28/12/2016	Páginas 11 de 15
		Versión 00

REGION	INT(5),	Código que indica la región del nuevo domicilio electoral.
CIUDAD_DOMICILIO	VARCHAR(100),	Glosa ciudad del domicilio Electoral, se debe completar en caso de domicilios en el extranjero.
PAIS_DOMICILIO	VARCHAR(100));	Glosa país del Domicilio Electoral
FECHA_REGISTRO	INT(08)	Fecha en la cual SERVEL registra el dato en la base de datos disponibilizada a SRCel. (yyyymmdd).
HORA_REGISTRO	INT(08)	Hora en la cual SERVEL registra el dato en la base de datos disponibilizada a SRCel. (HH24:mm).

- Nota: El largo de los campos "CALLE" y "RESTO_DIR" será de 45 caracteres en forma temporal. A partir del 31 de julio del 2017, será de 120, según lo acordado en reunión de coordinación del 8 de marzo de 2017.

3.14. CÉDULA DE IDENTIDAD (Cédulas y Pasaportes)

COLUMNA	TIPO DATO	DESCRIPCIÓN
ID_CEDULA	int(10) NOT NULL auto_increment,	Identificador único del registro
FECHA_REGISTRO	INT(08)	Fecha en la cual SRCel registra el dato en la base de datos disponibilizada a SERVEL. (yyyymmdd).
RUN	INT(08)	Rol Único Nacional.
DV	Char(1) ,	Dígito verificador del RUN.
APELLIDO_PATerno	VARCHAR(100)	Apellido paterno.
APELLIDO_MATERNO	VARCHAR(100)	Apellido materno.
NOMBRES	VARCHAR(200)	Nombres.
NACIONALIDAD	Char(1) ,	Nacionalidad ('C' chileno, 'E' extranjero)
SEXO	Char(1) ,	Sexo ('F' femenino, 'M' masculino)
FECHA_VIGENCIA	INT(08)	Fecha de vigencia que tiene la cédula de identidad. (yyyymmdd).

	PROTOCOLO DE INTEROPERACIÓN Servicio Electoral – Servicio de Registro Civil e Identificación		
	Fecha Revisión	28/12/2016	Páginas 12 de 15 Versión 00

3.15. COMPROBANTES ELECTRÓNICOS DE SOLICITUDES DE CAMBIOS DE DOMICILIO ELECTORAL.

COLUMNA	TIPO DATO	DESCRIPCIÓN
ID_COMPROBANTE	int(10) NOT NULL auto_increment,	Identificador único del registro
FECHA_REGISTRO	INT(08)	Fecha en la cual SRCel registra el dato en la base de datos disponibilizada a SERVEL. (yyyymmdd).
FOLIO	VARCHAR	Folio del Comprobante
OFICINA	VARCHAR	Oficina
RUN	INT(08)	Rol Único Nacional.
DV	Char(1),	Dígito verificador del RUN.
COMPROBANTE	VARCHAR(MAX)	Comprobante digital (*)
FECHA_SOLICITUD_CAMBIO	INT(08)	Fecha en la cual ocurre la solicitud de cambio. (yyyymmdd).
HORA_SOLICITUD_CAMBIO	INT(8);	Hora en la cual ocurre la solicitud de cambio. (HH24:mm).

- Notas:
 - El comprobante Digital, será almacenado en Base 64.
 - La tabla se cargada cuando se disponga del comprobante electrónico.

4. Sobre los comprobantes físicos.

Mientras se disponga de comprobantes físicos, estos serán embalados en cajas diferenciadas por Año/Mes:

- a) Cada comprobante físico tendrá un folio manual correlativo único por región y por oficina.
- b) Cada entrega se hará en cajas diferenciadas por Año/Mes, y cada caja contendrá paquetes, clasificados por Región y a su vez subdividido por oficina los que contendrán lotes de comprobantes. Los lotes irán individualizados con un identificador.
- c) Cada entrega será acompañada de un CD o un DVD o un Blue Ray, el cual contendrá, para cada caja física, una carpeta electrónica. Cada carpeta electrónica contendrá un índice en formato Excel, que detallará los siguientes campos de información para cada comprobante: RUN, fecha en formato "yyyymmdd", número de lote y número de folio.
- d) Cada lote se enviará digitalizado en formato pdf, y el nombre del archivo corresponderá al identificador del lote.
- e) Cada entrega se formalizara mediante oficio de la Dirección Nacional.
- f) Este procedimiento se utilizará desde el 04 de mayo de 2017 y hasta la entrada en régimen del comprobante electrónico en su totalidad

	PROTOCOLO DE INTEROPERACIÓN	
	Servicio Electoral – Servicio de Registro Civil e Identificación	
Fecha Revisión	28/12/2016	Páginas 13 de 15
		Versión 00

5. Modo de Operación

- a) El SERVEL tendrá permisos de lectura/escritura en la Tabla DOMICILIOS. El SERVEL informará a SRCel por correo el nombre y cargo de quienes tendrán los permisos de acceso.
- b) Para el resto de las tablas enumeradas en punto anterior que serán actualizadas por el SRCel (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12, 14 y 15), el SERVEL tendrá permisos de lectura. SERVEL informará a SRCel por correo el nombre y cargo de quienes tendrán los permisos de acceso.
- c) La autorización y gestión de los accesos al repositorio es responsabilidad del SRCel, por lo cual éste será responsable de notificar los protocolos de seguridad y creación de cuentas.
- d) Respecto a la caducidad de las cuentas, el SRCel informará los periodos de caducidad conforme a las políticas de Seguridad de la Información que se encuentren vigentes. En caso de cambiar la política se informará oportunamente.
- e) El SERVEL se compromete a mantener actualizada la nómina de usuarios que tendrá acceso.
- f) El SRCel deberá notificar cualquier evento que pueda ocasionar problemas de acceso a la información, tales como: mantención de servidores, baja de servicios, instalación de actualizaciones u otro tema relacionado. No obstante, este Servicio quedará exento de toda responsabilidad por cualquier interrupción sea planificada o imprevista; o por la suspensión de la operación del sistema, que tengan su origen en labores de mantención o readecuación; o, caso fortuito o fuerza mayor.
- g) La actualización de estas tablas será los días 18 de cada mes, y si éste recae en un día feriado la carga es el día siguiente hábil. En caso de periodos cercanos a la elaboración de los padrones electorales la actualización de las tablas puede ser semanal o diaria, en la medida que haya disponibilidad de datos.
- h) El SERVEL deberá comunicar formalmente mediante oficio al Servicio de Registro Civil e Identificación, con la debida antelación y oportunidad los requerimientos de información que precisen para la elaboración de los padrones electorales, de manera que este organismo cuente con los tiempos necesarios para preparar el envío de los datos electorales que registre en su base de datos.
- i) Al momento de cargar las respectivas tablas consideradas en el punto 3 contenidas en el repositorio de datos, se indicará mediante un reporte vía e-mail, la cantidad efectiva de registros cargados para cada tabla. Para el caso de las tablas sin carga de datos, de igual manera se deberán reportar como cargados con cero registros.

- Actualización de la tabla por parte del SERVEL: el Jefe de Unidad de Registro Electoral del SERVEL (o quién lo subrogue) deberá enviar correo electrónico a la Contraparte comunicacional del SRCel, con copia al Jefe de la Unidad de Desarrollo Informático del SRCel (o quien lo subrogue).
El SRCel comprobará e informará vía e-mail, las cantidades de registros recibidos de parte del SERVEL.

- Actualización de tablas por parte del SRCel: Contraparte Comunicacional del SRCel (o quien lo subrogue) informará por correo al Jefe Unidad de Registro Electoral (SERVEL) con copia a:

- o Jefe de División de Registro y Padrón Electoral (SERVEL)
- o Jefe División TI (SERVEL)
- o Jefe Unidad Desarrollo (SERVEL)

El SERVEL comprobará e informará vía e-mail, las cantidades de registros recibidos de parte del SRCel.



PROTOCOLO DE INTEROPERACIÓN

Servicio Electoral – Servicio de Registro Civil e Identificación

Fecha Revisión

28/12/2016

Páginas

14 de 15

Versión

00

- j) Se deja establecido que ninguna actualización debe superar el mes. Antes de realizar cualquier carga o actualización de información, ambas instituciones se comprometen a realizar un proceso de control de calidad a sus datos en un ambiente de certificación, previo a explotación. En este ambiente, se realizará una revisión de consistencia de la información cargada, y cada Servicio, informará a su contraparte la ocurrencia de estos casos, la que será notificada por correo electrónico a las partes definidas en el presente protocolo, y en los plazos acordados para la notificación de incidencias.
- k) Cualquier modificación de la base de datos o de alguna tabla en particular deberá ser analizada y autorizada por el equipo de trabajo SERVEL-SRCel quienes, en forma conjunta, firmarán el documento de control de cambio respectivo. Cada Servicio cautelará que el canal de conectividad (enlace de comunicaciones) tenga en ambos extremos la seguridad basada en equipos de seguridad perimetral (Firewall) con los filtros respectivos orientados sólo para los perfiles de acceso acordados, manteniendo siempre la privacidad en las comunicaciones de los datos.
- l) En la eventualidad de fallas en la conectividad detectado por parte de SERVEL, los contactos formales en el SRCel para solución de inconvenientes serán:
- Enviar correo a (en este orden):
 - a. Jefe de Unidad de Computación (SRCel)
 - b. Jefe Unidad de Desarrollo Informático (SRCel)
 - c. Jefe Depto. TIC's (SRCel)
 - Llamado telefónico a (en este orden):
 - a. Jefe de Unidad de Computación (SRCel)
 - b. Jefe Unidad de Desarrollo Informático (SRCel)
 - c. Jefe Depto. TIC's (SRCel)
- m) Para problemas derivados de calidad de datos los canales formales de comunicación de las incidencias serán los siguientes:
- a. El Jefe de Unidad de Registro Electoral (SERVEL) comunicará la incidencia vía e-mail al Jefe de Unidad Desarrollo Informático (SRCel) con copia al Jefe de División de Registros y Padrón Electoral (SERVEL) y al Subdirector de Estudios y Desarrollo (SRCel).
 - b. De la misma manera, el Jefe de Unidad de Desarrollo Informático (SRCel) informará sobre la incidencia al Analista de Datos (SERVEL) vía e-mail, con copia al Jefe de Unidad de Registro Electoral y Jefe de Unidad de Desarrollo (SERVEL).
 - c. Ambas instituciones tendrán un plazo de 2 días hábiles para dar cuenta de la recepción del incidente reportado, indicando la fecha de solución de la incidencia.
 - d. En caso de no cumplirse el plazo de 2 días hábiles, se establece que la incidencia debe relevarse a los siguientes contactos, quienes tendrán el plazo de 1 día hábil adicional para responder la fecha de solución de la incidencia:
Contactos SRCel:
 - Daniel Tepiizky B. – Contraparte Comunicacional
 - Andrés Zabala S. - Subdirector de Estudios y DesarrolloContactos SERVEL:
 - Rodrigo Lizana O. - Jefe División TI
 - Marco Müller P. – Jefe de División de Registro y Padrón Electoral.
 - e. Así, en caso que no exista solución a la incidencia reportada, en la fecha acordada, ambas instituciones indistintamente, comunicarán mediante oficio la situación representada.



PROTOCOLO DE INTEROPERACIÓN
Servicio Electoral – Servicio de Registro Civil e Identificación

Fecha Revisión	28/12/2016	Páginas	15 de 15
		Versión	00

j) Se deja establecido que los contactos serán los siguientes:

Por parte del SERVEL:

Cargo	Nombre	Correo	Teléfono
Jefe de División de Registro y Padrón Electoral.	Marco Müller Pinto	mmuller@servel.cl	227483360
Jefe Unidad de Registro Electoral (SERVEL)	Adolfo Quinteros Díaz	aquinteros@servel.cl	227483361
Jefe División TI (SERVEL)	Rodrigo Lizana Orellana	rlizana@servel.cl	227315552
Jefe Unidad Desarrollo (SERVEL)	Luis Gutierrez Rozas	lgutierrez@servel.cl	227315563
Analista de Datos (SERVEL)	Bernardita Cabrera Salas	bcabrera@servel.cl	227483374

Por parte del SRCel:

Cargo	Nombre	Correo	Teléfono
Subdirector de Estudios y Desarrollo de SRCel	Andrés Zabala Scharpp	azabala@registrocivil.gob.cl	226114801
Jefe Depto. TIC's (SRCel)	Daniel Renjifo Concha	drenjif@registrocivil.gob.cl	226114425
Jefe Unidad de Desarrollo Informático (SRCel)	Víctor Ruminot Bascur	vruminot@registrocivil.gob.cl	226114413
Jefe de Unidad de Computación (SRCel)	Patricio Lobos Suazo	rlobos@registrocivil.gob.cl	226114397
Contraparte Comunicacional/Asesor	Daniel Teplizky Barahona	dteplizk@registrocivil.gob.cl	226114434

Cada Institución se compromete en mantener actualizado el registro de los contactos y sus datos, con el objetivo de obtener la más adecuada comunicación entre ambas instituciones.